Contrato N.° 37/2021

Entre, **Ministerio Público** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Econ. Expidio Palacios, con Cédula de Identidad N° 845.265, denominada en adelante la **Contratante**, por una parte, y por la otra, la firma **Carimbos Ind. Y Com. S.R.L.**, con RUC N° 80002358-7, domiciliada en la calle Pdte. Franco n° 723 c/ O´Leary, de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la señora Claudia Inés Sánchez Bazás, con Cédula de Identidad N° 1.215.770 y por la señora Loris Gabriela Sánchez Bazas, con Cédula de Identidad N° 1.215.772, denominada en adelante la **Contratista**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ***"Provisión de Sellos y otros - Contrato Abierto - Ad Referéndum - Plurianual"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto

El presente contrato tiene por objeto establecer derechos y obligaciones que asumen las Partes, en relación al procedimiento de Contratación Directa n° 12/2021 *"Provisión de Sellos y otros - Contrato Abierto - Ad Referéndum – Plurianual"*, conforme a las especificaciones técnicas insertas en la Carta de Invitación Estándar.

2. Documentos integrantes del Contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La Carta de Invitación Estándar y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) Los Datos cargados en el SICP;

e) La oferta de la Contratista;

f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del presente contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará

Lic. Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

Claudia Sánchez Bazás
Socio-Gerente

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación Estándar, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. Documentos adicionales del Contrato

Los documentos adicionales del contrato son: La Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

4. Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del Contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria n.° 260/2021 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID n° 390.003.

Año	T.P.	Prog	Sub Prog	Proy	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	001	00	02	342	30	1	99	40.000.000
Total									**40.000.000**

Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del PFI en el PGN del Ejercicio Fiscal 2022, de acuerdo a lo previsto en el Art. 14 de la Ley de 2051/03 "De Constataciones Públicas".

5. Procedimiento de Contratación.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa n° 12/2021 *"Provisión de Sellos y otros - Contrato Abierto - Ad Referéndum - Plurianual"*, convocado por la Unidad Operativa de Contratación. La adjudicación fue realizada según Resolución F.G.E. n.° 5.081 de fecha 24 de noviembre de 2021.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes.

Ítem	Descripción del Bien	U.M.	Prest.	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Sello de plástico común - Sellos de una línea hasta 6 cm.	Unidad	UNIDAD	1	Carimbos	Paraguay	12.500	12.500
2	Sello de plástico común - Sellos de una línea hasta 8 cm.	Unidad	UNIDAD	1	Carimbos	Paraguay	15.500	15.500
3	Sello de plástico común - Sellos de una línea hasta 10 cm.	Unidad	UNIDAD	1	Carimbos	Paraguay	18.100	18.100
4	Sello de plástico común - Sellos de dos líneas hasta 6 cm.	Unidad	UNIDAD	1	Carimbos	Paraguay	18.200	18.200

Lic. Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

Claudia Sánchez Bazás
Socio-Gerente

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

5	Sello de plástico común - Sellos de dos líneas hasta 8 cm.	Unidad	UNIDAD	1	Carimbos	Paraguay	23.700	23.700
6	Sello de plástico común - Sellos de dos líneas hasta 10 cm.	Unidad	UNIDAD	1	Carimbos	Paraguay	23.000	23.000
7	Sello de plástico común - Sellos de tres líneas hasta 6 cm.	Unidad	UNIDAD	1	Carimbos	Paraguay	29.300	29.300
8	Sello de plástico común - Sellos de tres líneas hasta 8 cm.	Unidad	UNIDAD	1	Carimbos	Paraguay	30.000	30.000
9	Sello de plástico común - Sellos de tres líneas hasta 10 cm.	Unidad	UNIDAD	1	Carimbos	Paraguay	30.300	30.300
10	Sello de plástico común - Sellos de cuatro líneas hasta 6 cm.	Unidad	UNIDAD	1	Carimbos	Paraguay	36.000	36.000
11	Sello de plástico común - Sellos de cuatro líneas hasta 8 cm.	Unidad	UNIDAD	1	Carimbos	Paraguay	42.000	42.000
12	Sello de plástico común - Sellos de cuatro líneas hasta 10 cm.	Unidad	UNIDAD	1	Carimbos	Paraguay	35.600	35.600
13	Sello de plástico común - Sellos de cinco líneas hasta 6 cm.	Unidad	UNIDAD	1	Carimbos	Paraguay	36.700	36.700
14	Sello de plástico común - Sellos de cinco líneas hasta 8 cm.	Unidad	UNIDAD	1	Carimbos	Paraguay	43.500	43.500
15	Sello de plástico común - Sellos de cinco líneas hasta 10 cm.	Unidad	UNIDAD	1	Carimbos	Paraguay	40.300	40.300
16	Sello de plástico común - Sellos de seis líneas hasta 6 cm.	Unidad	UNIDAD	1	Carimbos	Paraguay	42.300	42.300
17	Sello de plástico común - Sellos de seis líneas hasta 8 cm.	Unidad	UNIDAD	1	Carimbos	Paraguay	54.000	54.000
18	Sello de plástico común - Sellos de seis líneas hasta 10 cm.	Unidad	UNIDAD	1	Carimbos	Paraguay	46.000	46.000
19	Sello de plástico común - Sellos de siete líneas hasta 6 cm.	Unidad	UNIDAD	1	Carimbos	Paraguay	55.700	55.700
20	Sello de plástico común - Sellos de siete líneas hasta 8 cm.	Unidad	UNIDAD	1	Carimbos	Paraguay	59.400	59.400

Lic. Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

Claudia Sánchez Bazás
Socio-Gerente

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

21	Sello de plástico común - Sellos de siete líneas hasta 10 cm.	Unidad	UNIDAD	1	Carimbos	Paraguay	50.800	50.800
22	Sello de plástico común - Sellos de ocho líneas hasta 6 cm.	Unidad	UNIDAD	1	Carimbos	Paraguay	59.200	59.200
23	Sello de plástico común Sellos de ocho líneas hasta 8 cm.	Unidad	UNIDAD	1	Carimbos	Paraguay	61.000	61.000
24	Sello de plástico común - Sellos de ocho líneas hasta 10 cm.	Unidad	UNIDAD	1	Carimbos	Paraguay	53.800	53.800
25	Sello de plástico común - Sellos de nueve líneas hasta 6 cm.	Unidad	UNIDAD	1	Carimbos	Paraguay	57.700	57.700
26	Sello de plástico común - Sellos de nueve líneas hasta 8 cm.	Unidad	UNIDAD	1	Carimbos	Paraguay	71.500	71.500
27	Sello de plástico común - Sellos de nueve líneas hasta 10 cm.	Unidad	UNIDAD	1	Carimbos	Paraguay	57.300	57.300
28	Sello de plástico común - Sellos de diez líneas hasta 6 cm.	Unidad	UNIDAD	1	Carimbos	Paraguay	70.600	70.600
29	Sello de plástico común - Sellos de diez líneas hasta 8 cm.	Unidad	UNIDAD	1	Carimbos	Paraguay	62.300	62.300
30	Sello de plástico común - Sellos de diez líneas hasta 10 cm.	Unidad	UNIDAD	1	Carimbos	Paraguay	57.800	57.800
31	Sello de plástico común - Sellos con logo de la institución y una línea	Unidad	UNIDAD	1	Carimbos	Paraguay	19.500	19.500
32	Sello de plástico común - Sellos con logo de la institución y dos líneas	Unidad	UNIDAD	1	Carimbos	Paraguay	24.300	24.300
33	Sello de plástico común - Sellos con logo de la institución y tres líneas	Unidad	UNIDAD	1	Carimbos	Paraguay	36.400	36.400
34	Sello de plástico común - Sellos con logo de la institución y cuatro líneas	Unidad	UNIDAD	1	Carimbos	Paraguay	42.300	42.300
35	Sello de plástico común - Sellos con logo de la institución y cinco líneas	Unidad	UNIDAD	1	Carimbos	Paraguay	45.800	45.800

Lic. Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

Claudia Sánchez Bazás
Socio-Gerente

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

36	Sello de plástico común - Sellos con logo de la institución y seis líneas	Unidad	UNIDAD	1	Carimbos	Paraguay	40.500	40.500
37	Sello de plástico común - Sellos con logo de la institución y siete líneas	Unidad	UNIDAD	1	Carimbos	Paraguay	51.200	51.200
38	Sello de plástico común - Sellos con logo de la institución y ocho líneas	Unidad	UNIDAD	1	Carimbos	Paraguay	54.200	54.200
39	Sello de plástico común - Sellos con logo de la institución y nueve líneas	Unidad	UNIDAD	1	Carimbos	Paraguay	54.700	54.700
40	Sello de plástico común - Sellos con logo de la institución y diez líneas	Unidad	UNIDAD	1	Carimbos	Paraguay	56.000	56.000
41	Sello de plástico común - Sellos ovalado con logo (estándar)	Unidad	UNIDAD	1	Carimbos	Paraguay	34.700	34.700
42	Sello fechador sin hora - Sellos fechadores sin hora	Unidad	UNIDAD	1	Trodat	Austria	26.000	26.000
43	Sello automático - Sellos automáticos 37 x 14 mm.	Unidad	UNIDAD	1	Trodat	Austria	49.000	49.000
44	Sello automático - Sellos automáticos 46 x 16 mm.	Unidad	UNIDAD	1	Trodat	Austria	52.000	52.000
45	Sello automático - Sellos de seguridad automático 45 x 16 mm.	Unidad	UNIDAD	1	Trodat	Austria	56.200	56.200
46	Sello automático - Sellos automático 7,5 x 3,8 cm.	Unidad	UNIDAD	1	Trodat	Austria	138.600	138.600
47	Sello numerador o foliador - Sellos foliadores	Unidad	UNIDAD	1	Automatik	Chile	163.300	163.300
48	Sello fechador con hora - Sellos fechador horario de 50 mm.	Unidad	UNIDAD	1	Trodat	Austria	150.000	150.000
49	Goma para repuesto de sello - Almohadillas para sellos automáticos 37 x 14 mm.	Unidad	UNIDAD	1	Carimbos	Paraguay	23.300	23.300
50	Goma para repuesto de sello - Almohadillas para sellos automáticos 45 x 16 mm.	Unidad	UNIDAD	1	Carimbos	Paraguay	30.000	30.000

Lic. Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

Claudia Sánchez Bazás
Socio-Gerente

Econ. Expidia Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

51	Goma para repuesto de sello - Gomas para sellos automáticos 37 x 14 mm.	Unidad	UNIDAD	1	Carimbos	Paraguay	14.500	14.500
52	Goma para repuesto de sello - Gomas para sellos automáticos 45 x 16 mm.	Unidad	UNIDAD	1	Carimbos	Paraguay	16.300	16.300
53	Tinta para sello - Tinta especial para almohadilla de sello automático	Unidad	UNIDAD	1	Trodat	Austria	22.800	22.800
54	Tinta para sello - Tinta especial para sello foliador	Unidad	UNIDAD	1	Automatik	Chile	22.700	22.700
Monto Total								**2.518.400**

Monto mínimo	25.000.000
Monto máximo	50.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones), y por un monto máximo de Gs 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones)

La Contratista se compromete a proveer los bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

El costo del bien deberá ser fijo e invariable, incluyendo los impuestos: a la renta, al valor agregado (IVA), al Ministerio de Justicia 0,05%, al Ministerio de la Defensa Pública 0,05% y la Contribución del 0,4% del impuesto de cada factura, éste último para el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

El precio del contrato estará sujeto a reajustes en el caso que durante el contrato, exista una variación sustancial de precios en la economía nacional (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación. No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado. El reajuste solo será aplicado a solicitud del contratista.

Lic. Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas

Claudia Sánchez Bazás
Socio-Gerente

El banco y número de cuenta de la Contratista en el que se realizará el pago vía acreditación en cuenta bancaria es Banco Itaú Paraguay S.A. con Cuenta Corriente en guaraníes n.° 0000001078278001.

7. Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el día siguiente de la firma del mismo por ambas partes hasta el 31 de Diciembre de 2022.

8. Plazo, Lugar y Condiciones de la provisión de bienes.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. Administración del Contrato.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa.

La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los servicios contratados certificando que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada. Al momento de la recepción sea de bienes y/o servicios, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción.

La Unidad Administradora del Contrato deberá verificar y constatar la calidad de los bienes, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.

La Unidad Administradora del Contrato basada en los antecedentes relacionados a la causa del incumplimiento contractual, procederá a informar y/o a exponer a la Dirección General de Administración y Finanzas y las demás unidades que corresponda, los motivos por los cuales se podría considerar que el incumplimiento acaecido, sea considerado como consecuencia de una causa de fuerza mayor o el proveedor se encuentre exento de responsabilidad.

La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

Lic. Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

Claudia Sánchez Bazás
Socio-Gerente

Econ. Espidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas

10. Forma y términos para garantiza el cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de 10 % diez por ciento del monto total del contrato.

11. Constancia de presentación de Declaración Jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la *Ley N.° 6.355/19.*

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de 1% (un por ciento).

Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al *artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"*, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el *artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*.

13. Causales y procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el Contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la *Ley N° 2.051/03*, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Lic. Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

Claudia Sánchez Bazás
Socio-Gerente

Econ. Ezeid Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

14. Solución de controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de lo cual las partes han suscrito el presente contrato en 3 (tres) ejemplares de 9 (nueve) páginas numeradas, de conformidad con la *ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas"*, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 09 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Claudia Sánchez Bazás
Socio-Gerente

Claudia Inés Sánchez Bazás
Carimbos Ind. Y Com. S.R.L.

Lic. Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

Loris Gabriela Sánchez Bazas
Carimbos Ind. Y Com. S.R.L.

Econ. Expidio Palacios
Ministerio Público

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

Carimbos

C. Matriz: San Martín 555 604 908
Centro: Pdte. Franco 723 447 559
Clisés: Ayala Velázquez 760 228 628

sellos - clisés - plásticos - sellado multicolor